




 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO CLAVE DE INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	 <b>IUSA</b> Instituto Universitario Sanidad Animal Seguridad Alimentaria
	<b>RESPONSABLE: SUBDIRECTOR DE CALIDAD</b>	



## PROCEDIMIENTO CLAVE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

<b>1. OBJETO</b> .....	<b>2</b>
<b>2. ALCANCE</b> .....	<b>2</b>
<b>3. REFERENCIAS / NORMATIVA</b> .....	<b>2</b>
<b>4. DEFINICIONES</b> .....	<b>3</b>
<b>5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO</b> .....	<b>3</b>
5.1. GENERALIDADES .....	3
5.2. PLANIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	4
5.3. RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS .....	4
5.4. DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	4
<b>6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA</b> .....	<b>4</b>
<b>7. ARCHIVO</b> .....	<b>5</b>
<b>8. RESPONSABILIDADES</b> .....	<b>5</b>
<b>9. FLUJOGRAMA</b> .....	<b>6</b>
<b>10. ANEXOS</b> .....	<b>7</b>
10.1 FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO .....	7

### RESUMEN DE EDICIONES – PCC08

Número	Fecha	Justificación
00	22/03/2009	Edición inicial (Documento Marco del SGC para los centros de la ULPGC - revisión R10)
01	22/02/2010	Adaptación del Modelo Marco por el Coordinador de Calidad del Instituto
02	10/04/2015	Adaptación a la R05 de 22-02-12 del Sistema de Garantía de Calidad Marco de la ULPGC y a las normativas vigentes.

<b>Elaborado por:</b> <i>Subdirector de Calidad</i>  Fdo: Marisa Ana Andrada Borzollino Fecha: 113/03/2015	<b>Revisado por:</b> <i>Comisión de Garantía de Calidad</i>  Fdo: Marisa Ana Andrada Borzollino Fecha: 10/04/2015	<b>Aprobado por:</b> <i>Comisión Ejecutiva</i>  Fdo: María Soraya Déniz Suárez Fecha:	<b>Implantado por:</b> <i>Director del Instituto</i>  Fdo: Antonio J. Fernández Rodríguez Fecha:
--	---	--	--

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO CLAVE DE INFORMACIÓN          PÚBLICA</b>	 <b>IUSA</b> Instituto Universitario Sanidad Animal Seguridad Alimentaria
	<b>RESPONSABLE: SUBDIRECTOR DE CALIDAD</b>	

## 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria (IUSA) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) difunde la información relativa a las titulaciones que imparte y los procesos que desarrolla, con el propósito de garantizar que los grupos de interés estén informados de la actividad del mismo.



## 2. ALCANCE

La gestión de la información que se difunde en el IUSA se aplica, a lo largo del curso académico, a toda la información relativa a la divulgación de actuaciones, titulaciones y resultados que se generan de la implantación de procesos necesarios para el funcionamiento del Instituto.

## 3. REFERENCIAS / NORMATIVA

Externa

- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOMLOU) y por el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y por Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.
- Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- ANECA (2007): AUDIT. Programa de Reconocimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO CLAVE DE INFORMACIÓN          PÚBLICA</b>	 <b>IUSA</b> Instituto Universitario Sanidad Animal Seguridad Alimentaria
	<b>RESPONSABLE: SUBDIRECTOR DE CALIDAD</b>	

De la ULPGC

- Reglamento para el Modelo Marco del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de febrero de 2012, modificado el 5 de diciembre de 2014.

Del Instituto

- Reglamento de Régimen Interno del Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria
- Capítulo 7 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro relativo a la gestión de la información.

## 4. DEFINICIONES



**Grupo de interés:** Toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el IUSA, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos. Estos podrían incluir a los estudiantes, docentes, investigadores, personal de administración y servicios, administraciones públicas, empleadores y sociedad en general.

## 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

### 5.1. GENERALIDADES

La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) puede establecer criterios por cada uno de los medios de comunicación a emplear (formatos, estilos, etc.) atendiendo, en todo caso, a la Identidad Corporativa establecida por el Gabinete de Comunicación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC). Con el visto bueno del Equipo Directivo, estos criterios se difunden a los miembros del IUSA, como el resto de comunicaciones oficiales, tal y como se indica en los apartados 5.2, 5.3 y 5.4 de este procedimiento.

La planificación, validación y difusión de la información relativa a la gestión administrativa (carta de servicios de la administración, horarios específicos del personal de administración y servicios, etc.) la realiza el Administrador del Edificio y, en los casos que proceda, en colaboración con los responsables especificados en los apartados 5.2, 5.3 y 5.4 de este procedimiento.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO CLAVE DE INFORMACIÓN          PÚBLICA</b>	 <b>IUSA</b> Instituto Universitario Sanidad Animal Seguridad Alimentaria
	<b>RESPONSABLE: SUBDIRECTOR DE CALIDAD</b>	

## **5.2. PLANIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

En los distintos procedimientos del IUSA se especifican los contenidos oficiales que se deben difundir de forma sistemática, por ello la CGC, atendiendo a éstos y a los objetivos anuales del Instituto, realiza una planificación de la difusión de estos documentos y establece los recursos necesarios, los medios de comunicación que van a ser empleados, los responsables de su realización, los grupos de interés a los que van dirigidos y los periodos de difusión y actualización. La planificación es revisada y aprobada por el Equipo Directivo tras lo cual el Subdirector de Calidad informará de la misma a los responsables de la elaboración de documentos y comunicaciones.

## **5.3. RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS**

Los contenidos y documentos de las comunicaciones oficiales que se deben difundir por el IUSA, tanto los planificados como los que surjan de forma imprevista, son enviados al Subdirector de Calidad por los responsables de su elaboración. Éste revisa la adecuación de los contenidos, estructura, formatos, etc., y vela porque se atienda a la Identidad Corporativa de la ULPGC.



## **5.4. DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Una vez validada la información, el Equipo Directivo o los responsables de cada comunicación, según proceda, difunden la información y se encargan de su actualización cuando así se requiera. El Subdirector de Calidad asume la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada por el IUSA, haciendo llegar cualquier observación al respecto a los responsables para que sea atendida.

## **6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA**

El Subdirector de Calidad procede, anualmente, al control y seguimiento de este procedimiento, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallan puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. Este documento es custodiado por el Subdirector de Calidad.

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de la información pública se desarrolla siguiendo el *procedimiento de apoyo del centro para el análisis de los resultados y*

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO CLAVE DE INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	 <b>IUSA</b> Instituto Universitario Sanidad Animal Seguridad Alimentaria
	<b>RESPONSABLE: SUBDIRECTOR DE CALIDAD</b>	

*rendición de cuentas. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas serán aplicadas según se determine en el procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política del Centro.*

## 7. ARCHIVO

**Tabla 1. Archivo de evidencias**

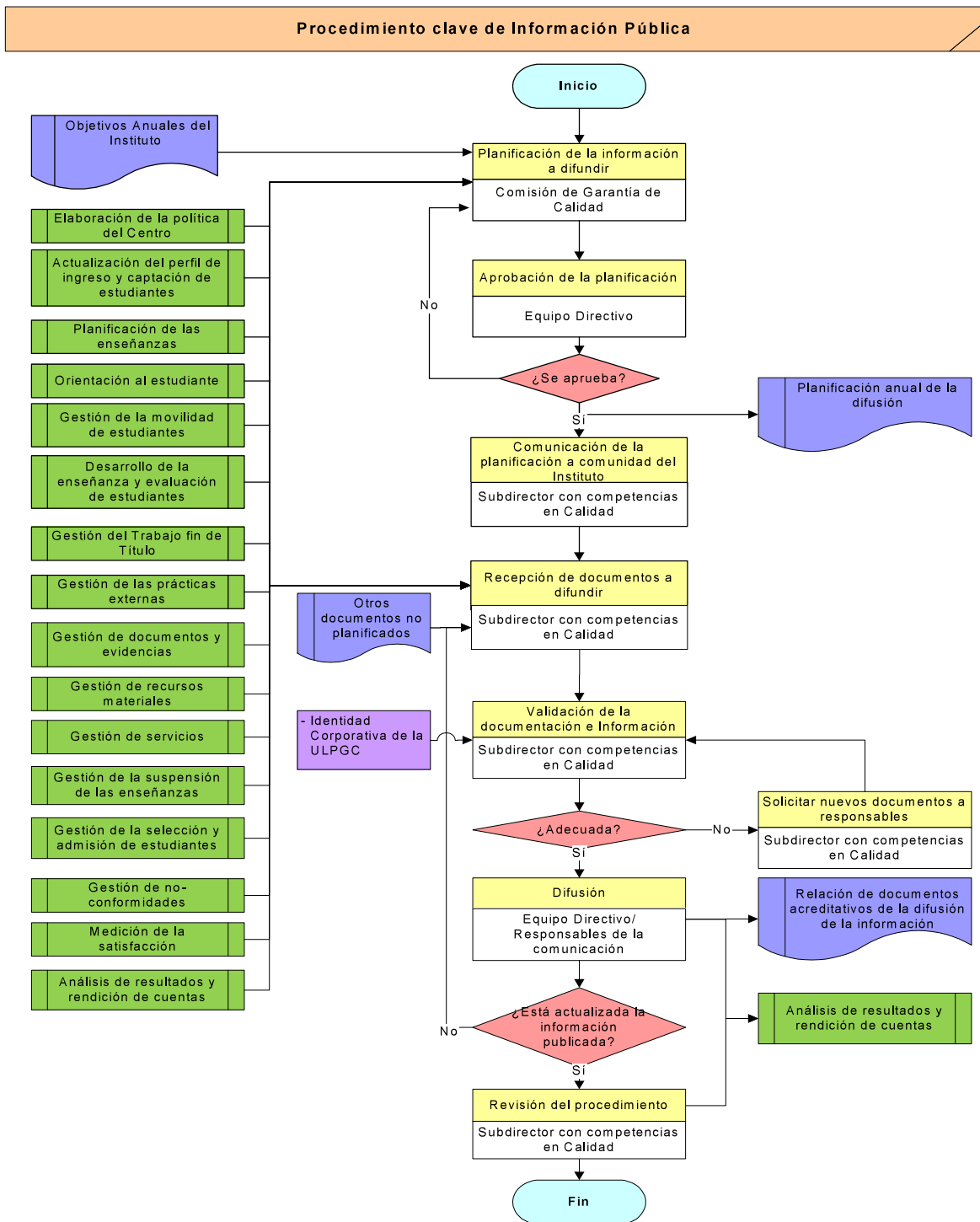
Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Planificación Anual de la difusión	Informático	Secretario del IIUSA	6 años
Documentos acreditativos de la difusión de la información	Informático	Secretario del IUSA	6 años
Informe de revisión del procedimiento	Informático	Subdirector de Calidad	6 años



## 8. RESPONSABILIDADES

**Tabla 2. Responsabilidades de grupos de interés**

Responsables	Grupos de interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Equipo Directivo	X			
Comisión de Garantía de Calidad	X	X	X	
Subdirector de Calidad	X			
Responsables comunicaciones	X	X	X	

## 9. FLUJOGRAMA



 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO CLAVE DE INFORMACIÓN          PÚBLICA</b>	 <b>IUSA</b> Instituto Universitario Sanidad Animal Seguridad Alimentaria
	<b>RESPONSABLE: SUBDIRECTOR DE CALIDAD</b>	

## 10. ANEXOS

### 10.1 FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

#### 1. Puntos débiles del procedimiento

#### 2. Puntos fuertes del procedimiento

#### 3. Propuestas de mejora del procedimiento

Fecha y firma:

El Subdirector de Calidad